



PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Vista la necesidad de la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad Intermunicipal correspondiente al año 2026.

Se propone a la Comisión Gestora, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 para el ejercicio 2026, que presenta el siguiente esquema:.

- a) Plantilla del personal al servicio de la Mancomunidad:

Personal funcionario		
Código	Categoría	Estado
3.1.	A1. Biólogo	CD
1.1.1.1.	C1. Administrativo	CD
1.1.1.5.	C1. Administrativo	CD
1.1.1.3.	C2. Auxiliar Administrativo	CD
1.1.	A1. Intervención	CD
1.1.	A1. Secretaría	CD
1.1.1.1.	C1. Tesorería	CD
1.1.1.	A1. Técnico Administración General	CD

Personal laboral		
Código	Categoría	Estado
2.1.1.	Conductor	CD
2.1.2.	Conductor	CD

- b) Las Bases de Ejecución quedan aprobadas tal como constan redactadas en el expediente.

Código Seguro De Verificación	hepMIKvqVN/HR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:24	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hepMIKvqVN/HR7D+2148zg==			



c) Resumen del Presupuesto General.

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	PORCENTAJE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €	0,000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €	0,000
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.216.611,30 €	98,434
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00 €	0,005
V	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00 €	0,003
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,000
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	98.370,74 €	1,558
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,000
TOTAL		6.315.482,04 €	100

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	PORCENTAJE
I	GASTOS DE PERSONAL	482.392,62 €	7,652
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.739.921,43 €	75,187
III	GASTOS FINANCIEROS	81.263,33 €	1,289
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00 €	0,001
V	FONDO DE CONTINGENCIA	53.036,48 €	0,841
VI	INVERSIONES REALES	470.000,00 €	7,455
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 €	0,002
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	0,159
IX	PASIVOS FINANCIEROS	467.353,47 €	7,413
TOTAL		6.304.137,33 €	100

2. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero por importe de 5.998.881,52 euros, que marcará el techo de asignación de recursos de la Mancomunidad para el Presupuesto General del ejercicio 2026.

Código Seguro De Verificación	hepMIKvqVN/HR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hepMIKvqVN/HR7D+2148zg==			



3. Acordar su exposición al público por plazo de quince días en su sede electrónica, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por la Comisión Gestora de la Mancomunidad en el plazo de un mes.

Las alegaciones solo podrán versar sobre las causas al efecto señaladas en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. De no presentarse alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumen por capítulos, Plantilla de Personal, y Bases de Ejecución, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el citado Texto Refundido.
5. Remitir copia del Presupuesto General, definitivamente aprobado, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

En Marchena, a fecha de firma electrónica
EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	hepMIKvqVN/HR7D+2148zg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez			Firmado	01/12/2025 11:14:24
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hepMIKvqVN/HR7D+2148zg==				

